



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 01 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 publicado el 10 de marzo del 2015, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el art. II del Título Preliminar. Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificaciones, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el art. 77° señala que la "designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, según la Ley N° 26497, publicado el 12 de Julio de 1995, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, encargado de organizar y mantener el Registro Único de las Personas Naturales y suscribir hechos y actos vitales.

Que mediante Resolución De Alcaldía N° 0713-2022/ALC/MML de fecha 19 de diciembre del año 2022 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 726-2022/ALC/MML **El Alcalde de Lima Metropolitana Proclama como Alcaldesa del Centro Poblado de Santa María De Huachipa a la señora JACQUELINE CARTOLIN FONSECA** y su lista de Regidores.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del día 01 de enero del 2023 a la **señora KARIN LIZBETH APOLIN ALDABA**, las funciones de Registradora Civil de la Municipalidad del Centro de Poblado Santa María de Huachipa, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la servidora, así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.





MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología De La Información y Comunicaciones para su publicación en la Página Web de la Corporación Municipal
<https://www.munihuachipa.gob.pe>

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA

Karin Lizbeth Apolin Aldaba
DNI 43913709

01-01-2023

Karin
71

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
GÉNESIS HERRADA CARRASCO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

72154484
05/01/23